



REF.: APRUEBA CONVENIO FRIL "CONSTRUCCION PAVIMENTACION ACCESO VILLA BICENTENARIO, CURACO DE VELEZ"

Curaco de Vélez, 14 de Octubre del 2021.-

VISTOS:

- 1.- El Acta constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 28/06/2021, que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 703 de fecha 28/06/2021, sobre el cual asume Cargo de Alcalde para la comuna.
- 3.- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.-
- 4.- El Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- 5.- La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 6.- Decreto N° 1410 de fecha 12/05/2015 del Ministerio de Hacienda que modifica Reglamento de Compras Pública.
- 7.- La Resolución Exento N° 1350 del 29 de Septiembre del 2021, del Gobierno Regional Los Lagos, que Aprueba Convenio y transferencias de Recursos FRIL, Código BIP 40031394-0.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Necesidad de Contratar la ejecución de Obras del Proyecto Denominado "CONSTRUCCION PAVIMENTACION ACCESO VILLA BICENTENARIO, CURACO DE VELEZ", Código BIP 40031394-0, el día de Hoy se ha dictado el presente Decreto:

DECRETO ALCALDICIO N°1.207.-



1.- **APRUÉBESE**, el Convenio FRIL del Gobierno Regional de los Lagos y por la Ilustre Municipalidad Curaco de Vélez para la ejecución de las obras del proyecto denominado:

"CONSTRUCCION PAVIMENTACION ACCESO VILLA BICENTENARIO, CURACO DE VELEZ"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ASTRID VIVAR AMPUERO
SECRETARIA (s) MUNICIPAL



JAVIERA YÁÑEZ REBOLLEDO
ALCALDESA

JYR/AVA/cvm

Distribución

- CC Archivo Alcaldía
- C.c. Transparencia Municipal
- CC Archivo Licitación